



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

CIRCULAR NO. INE/SE/08/2020

Ciudad de México, 26 de marzo de 2020

**C. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E S**

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General:

Les informo que como parte de las medidas sanitarias y de higiene en la etapa 2 de contingencia en la que nos encontramos, durante las sesiones del Consejo General el **ingreso al salón de sesiones estará restringido**, para garantizar que no se rebase el número de personas recomendado para reuniones establecido en el ***Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020.

En este sentido, las y los integrantes del Consejo General **podrán ingresar únicamente con una persona de su staff de asesores** y podrá intercambiar su espacio con otro asesor o asesora, dependiendo del punto a discusión, pero siempre con la precaución de que en la sala permanezca solo una persona adicional al integrante del Consejo General.

También estará restringido el acceso para las y los titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas quienes podrán acceder al salón únicamente en caso de tener un punto agendado en el orden del día y podrán acompañarse de una persona máximo.

Estas medidas se suma a las que se han venido implementando como parte del Protocolo precautorio frente al Coronavirus, que en lo relativo a Sesiones del Consejo General, establece que:

- 1) Personal de protección civil tomará la **temperatura a la entrada del salón de sesiones**, en donde también habrá **dispensadores de gel antibacterial**, cuyo uso será **obligatorio**.
- 2) Las personas que presenten algún síntoma de enfermedad respiratoria (tos, fiebre, escurrimiento nasal), no deben presentarse a las sesiones del Consejo General.
- 3) Las **puertas de los espacios permanecerán abiertas** para permitir una mayor circulación de aire.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
CIRCULAR NO. INE/SE/08/2020

- 4) En la mesa de Consejo General se colocará un **micrófono** que será personal por persona.
- 5) Se confirmará la asistencia de las y los integrantes del Consejo General, para que en caso de no asistir se retire el asiento y ampliar el espacio entre los asistentes en la mesa.
- 6) Para evitar la propagación del virus, no se contará con el personal de apoyo logístico (edecanes) por lo que el **servicio de cafetería será personal** y se dispondrá en el lobby con **platos y vasos desechables**.
- 7) Igualmente para evitar la propagación a través de la circulación de documentos impresos (erratas, adendas), todo se distribuirá **de manera electrónica a través del correo de Notificaciones del Secretariado**.
- 8) **Se dejarán al menos dos espacios vacíos entre cada asistente** para lo cual se colocarán letreros en los lugares que no podrán ser ocupados.
- 9) Al salón del Consejo General solo podrá ingresar **camarógrafos y fotógrafos de la CNCS** respetando al menos un metro de separación entre ellos. La prensa dará seguimiento a través de la Sala de Prensa.

Agradezco de antemano su disposición y apoyo para la implementación de las medidas en beneficio de la salud de todas y todos.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA